



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CEMSC)**

Período Anual de Sesiones 2025-2026

Sala de Sesiones Nº 5 “Gustavo Mohme Llona” / Plataforma Microsoft Teams

Martes, 31 de Marzo de 2026

*Siendo las 18:15 horas del día martes 31 de marzo de 2026, en la Sala de Sesiones Nº 5 “Gustavo Mohme Llona”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, ambos del Congreso de la República, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Quincuagésimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana- CEMSC.*

**1.- Como punto de agenda y, de acuerdo a la información remitida por el señor Coronel PNP Eduardo Martín Cruz Chávez, Director (e) de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI), la cual fue comunicada en la estación despacho de la presente sesión; tenemos la presentación de los señores representantes de la DIRINCRI: Coronel PNP Carlos MORALES GUEVARA, Jefe de la División de Investigación de Homicidios; Comandante PNP Angel Martin MUSAYON DIAZ, Jefe(e) de la División de Investigación de Extorsiones; Comandante (s) PNP Washington CHIPAYO BARRIOS, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Mayor (r) PNP Luis Alberto TORIBIO PAULINO, Asesor de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, para que expongan en el ámbito de sus competencias sobre:**

**Resumen**

- ✓ *Plan de Investigación Criminal contra los delitos en el Perú, detallando sus lineamientos estratégicos, objetivos operativos y metas medibles.*
- ✓ *Plan específico para Investigaciones Criminales, precisando mecanismos de coordinación interinstitucional y fortalecimiento del trabajo de inteligencia.*
- ✓ *Informes sobre estadísticas delictivas, presentando balances detallados y series comparativas sobre el avance de la criminalidad organizada, especialmente en los delitos de extorsión, sicariato y secuestro, a fin de que el Congreso de la República cuente con información técnica, sistematizada y actualizada para la eventual adopción de decisiones vinculadas a la declaratoria de estados de emergencia o a la delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo.*
- ✓ *Propuestas de modificación del Código Procesal Penal, orientadas a mejorar la eficacia de la investigación criminal, incluyendo los recientes ajustes normativos que fortalecen el liderazgo policial en las diligencias preliminares.*
- ✓ *Identificación de vacíos legales, exponiendo casuística concreta sobre modalidades de criminalidad organizada que actualmente se aprovechan de brechas normativas, con el propósito de que el Congreso de la República pueda legislar de manera específica y oportuna.*
- ✓ *Opinión técnica e institucional sobre el impacto de las denominadas “Leyes Pro-Crimen” en la eficacia de la investigación y persecución penal, incluyendo las dificultades advertidas en su aplicación práctica, así como las eventuales propuestas de mejora normativa.*



	<p><i>Siendo las 19:15 horas el Presidente concluyó la Quincuagésimo Octava Sesión Ordinaria de la CEMSC.</i></p>
<b>Introducción</b>	<p><i>El martes 31 de marzo de 2026, siendo las 18:15 horas, se dio inicio a la Quincuagésimo Octava Sesión Ordinaria de la CEMSC, en la Sala de Sesiones N° 5 “Gustavo Mohme Llona”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, del Congreso de la República, bajo la Presidencia del Congresista Alfredo Azurín Loayza y con la participación de los señores Congresistas: Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Juan Carlos Mori Celis; y con la licencia de los señores Congresistas: Américo Gonza Castillo y Fernando Miguel Rospigliosi Capurro; contando con el quórum reglamentario, damos inicio a la Quincuagésimo Octava Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.</i></p>
<b>Actas</b>	<p><i>Se da cuenta de la siguiente acta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Acta de la Quincuagésimo Séptima Sesión Ordinaria del 10 de marzo de 2026.</i></li></ul> <p><i>No habiendo oposición de los señores Congresistas, <b>SE DA POR APROBADA.</b></i></p>
<b>Despacho</b>	<p><i>Se ha recibido la siguiente documentación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>Oficio N° 1251-2026-IN-SG-PCR de fecha 30 de marzo de 2026, remitido por el señor Pedro Hernández Carrizales, Secretario General del Ministerio de Interior, por encargo del señor Ministro, nos remiten el informe N° 08-2026-COMOPPOL-DIRNOS-PNP/DIRTTSV-DIVPIRV-OFIPLLEDU-APO, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento y Educación de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial PNP, nos informan sobre la situación actual de los depósitos vehiculares ubicados en Lima Metropolitana a cargo de la DIROVE.</i></li><li>2. <i>Oficio N° 057-2026-COMOPPOL-PNP DIRNIC/DIRINCRI-AYUDANTÍA, de fecha 30 de marzo de 2026, remitido por el Coronel Eduardo Martín Cruz Chávez, Director (e) de la DIRINCRI PNP, mediante el cual, nos informan que el General PNP Víctor Alfredo Revoredo Farfán, quien estaba invitado a la presente sesión, se encuentra cumpliendo comisión de servicio de carácter reservado en la ciudad de Trujillo, dispuesta por el Comando Institucional en el marco de operaciones policiales estratégicas contra la criminalidad organizada.</i> <i>En ese sentido, y con la finalidad de garantizar la continuidad de la representación institucional, el cumplimiento de los objetivos funcionales y la adecuada absolución técnico-operativa de los temas consignados en la agenda, de la presente sesión, se ha dispuesto la participación del siguiente personal PNP: Coronel PNP Eduardo Martín CRUZ CHAVEZ, Coronel PNP Carlos MORALES GUEVARA, Comandante PNP Angel Martín</i></li></ol>



	<p>MUSAYON DIAZ, Comandante (s) PNP Washington CHIPAYO BARRIOS y el Mayor (r) PNP Luis Alberto TORIBIO PAULINO.</p>
<b>Informes</b>	<p>La Comisión ha remitido los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Oficio 184-2025-2026/CEMSC/CR, de fecha 23 de marzo de 2026, dirigido al señor Luis Enrique Arroyo Sánchez, Presidente del Consejo de Ministros, donde se exhorta al Poder Ejecutivo, en referencia a la Moción de Orden del día N° 19708, aprobada en el Pleno del Congreso, a instalar una Mesa de Alto Nivel Multisectorial Integrada, la cual permitirá coordinar acciones concretas entre los sectores competentes, orientadas a enfrentar de manera eficaz la criminalidad organizada, con énfasis en la lucha contra la extorsión, que viene afectando al sector de transporte urbano.</li></ol> <p>La Presidencia consultó si ¿Algún señor congresista tiene algo que informar?</p> <p>No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.</p>
<b>Pedidos</b>	<p>La Presidencia consultó si ¿Algún señor congresista desea formular algún pedido?, lo puede hacer en este momento.</p> <p>No habiendo más pedidos, pasamos a la siguiente estación.</p>
<b>Orden del Día</b>	<p>Antes de continuar con la presente sesión, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos adoptados hasta el momento en la presente sesión.</p> <p>Si no hay oposición de los señores Congresistas, <b>SE DA POR APROBADO.</b></p> <p>1.- Como punto de agenda y, de acuerdo a la información remitida por el señor Coronel PNP Eduardo Martín Cruz Chávez, Director (e) de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI), la cual fue comunicada en la estación despacho de la presente sesión; tenemos la presentación de los señores representantes de la DIRINCRI: Coronel PNP Carlos MORALES GUEVARA, Jefe de la División de Investigación de Homicidios; Comandante PNP Angel Martin MUSAYON DIAZ, Jefe(e) de la División de Investigación de Extorsiones; Comandante (s) PNP Washington CHIPAYO BARRIOS, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Mayor (r) PNP Luis Alberto TORIBIO PAULINO, Asesor de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, para que expongan en el ámbito de sus competencias sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Plan de Investigación Criminal contra los delitos en el Perú, detallando sus lineamientos estratégicos, objetivos operativos y metas medibles.</li><li>✓ Plan específico para Investigaciones Criminales, precisando mecanismos de coordinación interinstitucional y fortalecimiento del trabajo de inteligencia.</li><li>✓ Informes sobre estadísticas delictivas, presentando balances detallados y series comparativas sobre el avance de la criminalidad organizada, especialmente en los</li></ul>



delitos de extorsión, sicariato y secuestro, a fin de que el Congreso de la República cuente con información técnica, sistematizada y actualizada para la eventual adopción de decisiones vinculadas a la declaratoria de estados de emergencia o a la delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo.

- ✓ *Propuestas de modificación del Código Procesal Penal, orientadas a mejorar la eficacia de la investigación criminal, incluyendo los recientes ajustes normativos que fortalecen el liderazgo policial en las diligencias preliminares.*
- ✓ *Identificación de vacíos legales, exponiendo casuística concreta sobre modalidades de criminalidad organizada que actualmente se aprovechan de brechas normativas, con el propósito de que el Congreso de la República pueda legislar de manera específica y oportuna.*
- ✓ *Opinión técnica e institucional sobre el impacto de las denominadas “Leyes Pro-Crimen” en la eficacia de la investigación y persecución penal, incluyendo las dificultades advertidas en su aplicación práctica, así como las eventuales propuestas de mejora normativa.*

*Damos la bienvenida a los señores representantes de la DIRINCRI. Tiene la palabra el señor Coronel PNP Eduardo Martín Cruz Chávez, Director (e) de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI); en primer lugar, reciban el saludo institucional de nuestro Director de Investigación Criminal, señor General Víctor Alfredo Revoredo Farfán, quien, por motivos propios de sus funciones, no ha podido estar presente en esta sesión. No obstante, nos ha encargado expresamente acudir ante esta comisión para informar y dar cuenta sobre los temas previamente propuestos.*

#### **PLAN DE INVESTIGACION CRIMINAL**

*La Dirección de Investigación Criminal cuenta con el Plan de Operaciones N.º 04-2025-COMOPPOL-PNP/DIRNIC-DIRINCRI/UNIPLEDU-EPO, denominado “Contra la Delincuencia y Criminalidad Organizada – 2025”, el cual constituye un instrumento de carácter permanente orientado a la lucha frontal contra la delincuencia común y el crimen organizado.*

*Este plan se encuentra articulado y anexado al Plan General de Operaciones N.º 01-2025-COMOPPOL/DIRNIC-SEC-UNIPLEDU-OFIPLO, denominado “Contra la Criminalidad – 2025”, formulado por la DIRNIC, consolidando así una estrategia integral a nivel institucional.*

*En ese marco, la DIRINCRI ejecuta acciones permanentes a nivel nacional en su ámbito de competencia y campo funcional, desarrollando actividades de inteligencia, seguridad, prevención, intervención e investigación criminal. Estas acciones se realizan tanto por mandato judicial como en situaciones de flagrancia delictiva.*

*El objetivo es prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos vinculados a la delincuencia y al crimen organizado, así como brindar apoyo a los operadores del sistema de justicia. Del mismo modo, se actúa frente a los delitos tipificados en el Código Penal y en leyes especiales, bajo la conducción jurídica del Ministerio Público y en estricto cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política del Perú.*

#### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA**



**1. DESARTICULACIÓN DE BANDAS Y ORGANIZACIONES CRIMINALES (BB/OO/CC) EN EL PERÚ.**

- **Objetivo:**
  - *Neutralizar y dismantelar estructuras criminales que operan en el país.*
- **Acciones:**
  - *Identificación y caracterización de estructuras criminales.*
  - *Ubicación y captura de cabecillas y principales operadores.*
  - *Desarticulación de redes delictivas y sus fuentes de financiamiento.*

**2. FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

- **Objetivo:**
  - *Mejorar la capacidad operativa y técnica en la investigación de delitos.*
- **Acciones:**
  - *Capacitación y especialización continua del personal en investigación criminal.*
  - *Implementación y uso sistemático del análisis criminal e inteligencia operativa.*
  - *Optimización de técnicas investigativas y uso de herramientas tecnológicas.*

**3. INTENSIFICACIÓN DE OPERATIVOS POLICIALES**

- **Objetivo:**
  - *Incrementar la presencia y eficacia policial en zonas de alta incidencia delictiva.*
- **Acciones:**
  - *Ejecución de operativos focalizados en zonas críticas previamente identificadas.*
  - *Intervenciones dirigidas contra bandas criminales específicas.*
  - *Desarrollo de acciones operativas orientadas a prevenir y neutralizar actividades delictivas.*

**4. TRABAJO ARTICULADO CON INTELIGENCIA POLICIAL**

- **Objetivo:**
  - *Integrar la inteligencia en la toma de decisiones operativas.*
- **Acciones:**
  - *Intercambio oportuno de información con el Sistema de Inteligencia.*
  - *Identificación y priorización de objetivos de alto valor.*
  - *Monitoreo de organizaciones criminales.*

**¿CUÁL ES NUESTRO OBJETIVO?**

*Reducir la incidencia de delitos violentos mediante intervenciones policiales focalizadas y el dismantelamiento de organizaciones criminales. Para ello vamos a realizar:*

**1. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CABECILLAS**

- *Identificar, ubicar y monitorear a los principales líderes de organizaciones criminales que operan en el país.*



**2. CAPTURA DE INTEGRANTES DE BANDAS DELICTIVAS**

- Ejecutar operativos para la captura de miembros de bandas dedicadas a delitos violentos, priorizando aquellas con mayor impacto en la seguridad ciudadana.

**3. INCAUTACIÓN DE ARMAMENTO ILEGAL**

- Decomisar armas de fuego, municiones y artefactos explosivos utilizados en actividades criminales.

**4. INTERVENCIONES POLICIALES FOCALIZADAS**

- Implementar acciones estratégicas en zonas de alta incidencia delictiva, basadas en inteligencia y análisis delictual

**PLAN ESPECIFICO DE INVESTIGACION CRIMINAL**

En este punto, es importante precisar que los planes específicos de investigación criminal se formulan en función de cada caso concreto y de los operativos que se ejecutan.

Si bien, contamos con un plan permanente, que constituye el marco general de actuación institucional, este funciona como el instrumento rector o “plan madre”. En base a dicho instrumento, y conforme a las necesidades operativas, se elaboran planes específicos para cada intervención policial.

En ese sentido, toda acción planificada, ya sea un operativo, una investigación, un allanamiento u otro tipo de intervención, cuenta con su respectivo plan específico, el cual permite organizar de manera técnica y detallada los recursos, las estrategias y los procedimientos a ejecutar, garantizando así la eficacia de la acción policial y el cumplimiento de los objetivos trazados.

**PLANES ESPECIFICOS**

- A mérito de resolución judicial dispuesto por la autoridad competente.
- Planificación de operativos policiales para la desarticulación de bandas y organizaciones criminales, allanamientos, detenciones preliminares y otros.

**USO DE TECNOLOGÍA EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Para nuestras investigaciones realizamos el uso de la tecnología:

**-Análisis de comunicaciones:**

- Análisis de llamadas y comunicaciones entre investigados.
- Identificación de vínculos entre integrantes de organizaciones criminales.

**-Bases de datos:**

- Consulta de antecedentes policiales.
- Análisis de registros de denuncias y detenidos.
- Estandarización de formatos de registro a nivel nacional para el análisis de denuncias y producción policial.

**-Sistemas de información policial:**

- Uso de sistemas informáticos para el análisis de delitos.
- Fortalecimiento de los sistemas de registro y análisis de información criminal (SIRDIC – SIDPOL).
- Gestión de información criminal para apoyar las investigaciones.



**COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL POR LA DIRINCRI PNP**

*En el desarrollo de las investigaciones criminales, la Dirección de Investigación Criminal mantiene una coordinación permanente y articulada con diversas entidades del Estado, lo cual resulta fundamental para el cumplimiento eficaz de su labor.*

*En ese marco, se trabaja de manera conjunta con el Ministerio Público, el OSIPTEL, la Unidad de Inteligencia Financiera, la Dirección General contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior (DGCO), la SUCAMEC, el Sistema de Inteligencia Nacional, el RENADESPPLE, el Poder Judicial, la Superintendencia Nacional de Migraciones, el INPE, así como con otras instituciones que contribuyan al acceso y procesamiento de información relevante para las investigaciones.*

*Estas coordinaciones interinstitucionales se desarrollan de manera permanente y en función de las necesidades propias de cada investigación y de los operativos ejecutados, permitiendo fortalecer la capacidad de respuesta del Estado frente a la delincuencia y el crimen organizado.*

**FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DE INTELIGENCIA POLICIAL**

*Para estas investigaciones hemos fortalecido el trabajo y la inteligencia policial:*

*- Se ha creado una Central de Análisis Criminal (CEANCRI) en el piso seis del edificio de la DIRINCRI:*

- Realizamos el análisis de la información sobre los hechos criminales violentos.*
- Identificación de centros de operaciones de las bandas criminales y organizaciones criminales.*
- La modalidad delictiva de estas bandas y organizaciones criminales.*

*Esta central de análisis reviste especial importancia, en tanto, permite observar el crecimiento de las bandas criminales y fortalecer la respuesta del Estado frente a esta problemática. En ese sentido, dicha central se encarga de la recolección y procesamiento de información, con el propósito de identificar los modos de operación de los hechos delictivos que se vienen registrando, lo que facilita su vinculación con determinadas bandas u organizaciones criminales que operan en el país.*

*-Utilización De Medios Tecnológicos:*

- **Cámaras de videovigilancia (CCTV):** Instaladas en espacios públicos y privados para observar actividades en tiempo real y grabar evidencia.*
- **Drones:** Permiten vigilancia aérea en zonas de difícil acceso o en operativos especiales.*
- Retroalimentación.*

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** *¿Cuál es el número de personal que labora en dicha dependencia?*

**Responde el Director (e) de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI):** *Se cuenta con aproximadamente 50 efectivos asignados a esta central de análisis, la cual, ha sido creada específicamente para este propósito. Cabe precisar, que no se trata del área de análisis convencional con la que cuentan algunas unidades, sino, de una central especializada.*



Asimismo, esta central se encuentra bajo la conducción de la División de Inteligencia de la DIRINCRI, lo que permite fortalecer las capacidades de análisis e investigación en la lucha contra la criminalidad organizada.

-Ciberinteligencia:

- **Monitoreo de redes sociales:** Detección de amenazas, organizaciones criminales o actividades sospechosas.
- **Ciberpatrullaje:** Vigilancia en internet, foros y web profunda (deep web/dark web).
- **Herramientas de análisis forense digital:** Recuperación de datos en dispositivos electrónicos. Solo utilizamos para la inteligencia y para la investigación.

#### **PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INTELIGENCIA POLICIAL**

##### **1. INTEROPERABILIDAD TECNOLÓGICA**

- **Frente financiero:** Conexión vinculante y directa con ASBANC, billeteras digitales, soluciones de pago y exchanges de criptomonedas, para el congelamiento de activos ilícitos en tiempo real tras la denuncia.
- **Telecomunicaciones:** rastreo físico ineludible por IMEI (GSMA-Asociación comercial mundial)
- **Ciberinteligencia:** Adquisición y legislación para el uso de tecnología de punta (CELLEBRITE, STINGRAY, PEGASUS) y puentes directos con corporaciones globales (Meta, Google, Apple)

##### **2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

- **Ruta legal dinámica:** Solicitudes de Emergencia (Exigent Circumstances) sin triangulación burocrática
- **Análisis criminal y fusión:** Cruce de datos (OSINT) para mapeo de redes logísticas transnacionales
- **Reacción operativa:** Intervención en el entorno físico mediante allanamientos rápidos o seguimiento táctico (OVISE)

##### **3. AUTONOMIA LEGAL Y SOSTENIMIENTO TÁCTICO**

- **Facultad directa:** Eliminación de triangulación con fiscalía para solicitar medidas limitativas urgentes al Juez
- **Plazos operativos realistas:** Ampliación a 72 hrs. (flagrancia) y 10 días para criminalidad sistemática
- **Movilidad táctica:** Asignación de fondos de urgencia para vehículos (mayores/menores) indispensables en el seguimiento

#### **ESTADÍSTICA DELICTIVA Y PRODUCCIÓN POLICIAL**

##### **DELITOS DE MAYOR IMPACTO A NIVEL NACIONAL**

Durante el periodo comprendido entre enero y febrero del año 2026, se registraron un total de 25,893 denuncias por la comisión de delitos a nivel nacional. En este contexto, las regiones con mayor incidencia delictiva fueron Lima, Lambayeque, La Libertad y Piura.

No obstante, en comparación con el mismo periodo del año 2025, se evidencia una reducción del 18% en el total de denuncias registradas.



Asimismo, el 49% de los delitos de mayor impacto se concentró en dos modalidades delictivas: el hurto agravado, que representó el 26% del total (6,634 casos), y los delitos informáticos, con un 23% (6,077 casos), seguidos por otras tipologías con menor incidencia.

#### **DELITOS DE MAYOR IMPACTO A NIVEL LIMA METROPOLITANA**

En el ámbito de Lima Metropolitana, durante el periodo comprendido entre enero y febrero del año 2026, se registraron un total de 11,212 denuncias por la comisión de delitos.

Los distritos con mayor incidencia delictiva fueron el Cercado de Lima, San Juan de Lurigancho, Los Olivos, San Martín de Porres y Santiago de Surco, los cuales concentraron el mayor número de denuncias en este periodo.

En comparación con el mismo periodo del año 2025, se evidencia una ligera disminución del 1% en la incidencia delictiva.

Asimismo, el 49% de los delitos registrados se concentró en dos principales tipologías: los delitos informáticos, que representaron el 28% del total (3,155 casos), y el hurto agravado, con un 21% (2,326 casos), seguidos por otras modalidades con menor incidencia.

#### **DELITOS DE MAYOR IMPACTO A NIVEL CALLAO**

En el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, durante el periodo comprendido entre enero y febrero del año 2026, se registraron un total de 846 denuncias por delitos de mayor impacto.

La mayor incidencia delictiva se concentró en el distrito del Callao, seguido por Ventanilla y otros distritos con menor registro. Resulta importante precisar que el distrito del Callao presenta una incidencia significativamente superior, superando en más de un 400% al segundo distrito con mayor número de denuncias.

Asimismo, el 45% de la incidencia delictiva se concentró en dos principales tipologías: los delitos informáticos, que representaron el 23% del total, y el robo agravado, con un 22%, seguido por otras modalidades delictivas con menor participación.

#### **INVESTIGACIONES ASIGNADAS A LA DIRINCRI PNP**

En el caso del delito de extorsión, durante el año 2024 se registraron 4,316 denuncias; en el año 2025, esta cifra se incrementó a 8,940 denuncias; mientras que, en lo que va del año 2026, se han contabilizado 1,974 denuncias.

Respecto al delito de secuestro, en el año 2024 se registraron 175 denuncias; en el año 2025, 338 denuncias; y en el año 2026, a la fecha, 103 denuncias.

En cuanto al delito de sicariato, se reportaron 53 denuncias en el año 2024, 43 en el año 2025 y 10 denuncias en el año 2026.

Asimismo, en lo referido a homicidio calificado, durante el año 2024 se registraron 179 casos, de los cuales 53 corresponden a sicariato. En el año 2025, se reportaron 313 homicidios calificados, con 43 casos de sicariato; mientras que, en el año 2026, se han registrado 137 homicidios calificados, de los cuales 10 corresponden a esta modalidad.

Estas cifras evidencian la evolución de los principales delitos investigados por la DIRINCRI, así como la necesidad de fortalecer las capacidades operativas y de investigación frente a fenómenos criminales cada vez más complejos.

#### **VICTIMAS VINCULADAS AL DELITO DE EXTORSIÓN**

En relación con las víctimas vinculadas al delito de extorsión, se han identificado diversos rubros económicos afectados, entre los que destacan el transporte de pasajeros, otras



actividades especializadas, las actividades de los hogares, el expendio de bebidas, la fabricación de muebles, otras actividades de servicios, la fabricación de partes y piezas, así como las actividades inmobiliarias, entre otros.

El rubro más afectado corresponde al transporte de pasajeros, el cual registra 62 denuncias por extorsión, constituyéndose como el sector con mayor incidencia.

Asimismo, el análisis territorial permite identificar que los distritos con mayor número de denuncias por este delito son San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, San Juan de Lurigancho, Lurigancho-Chosica y San Martín de Porres, entre otros.

Estos datos permiten focalizar las acciones de inteligencia y operativas en los sectores económicos y zonas geográficas más vulnerables, optimizando así la respuesta del Estado frente a este delito.

#### **HOMICIDIOS Y LESIONES A TRANSPORTISTAS**

En relación con los hechos de violencia que afectan al sector transporte, durante el presente periodo se han registrado cifras que evidencian un impacto significativo.

En el mes de enero se reportaron 18 homicidios y 11 casos de lesiones; en febrero, 10 homicidios y 7 lesiones; y en marzo, 7 homicidios y 9 lesiones.

En conjunto, estas cifras alcanzan un total de 35 homicidios y 27 casos de lesiones contra transportistas, lo que refleja la persistencia de la violencia vinculada, principalmente, a delitos como la extorsión y el crimen organizado.

Estos datos refuerzan la necesidad de intensificar las acciones de inteligencia y operativos focalizados en este sector, a fin de contener y reducir estos niveles de violencia.

#### **DISTRITOS CON MAYOR REGISTRO DE INVESTIGACIONES ASIGNADAS A LA DIRINCRI**

En el año 2024, el distrito de San Juan de Lurigancho registra una alta incidencia en delitos de sicariato, secuestro y extorsión, seguido por Pachacámac en lo que respecta a sicariato.

En materia de secuestros, destacan como distritos más afectados San Martín de Porres y San Juan de Lurigancho.

Para el año 2025, se observa la persistencia de distritos como Pachacámac, Carabayllo y Lima en delitos de sicariato. En cuanto a secuestros, San Juan de Lurigancho continúa siendo uno de los distritos más afectados. Respecto al delito de extorsión, Comas encabeza la incidencia, seguido por Ate, Puente Piedra y Lima.

En el año 2026, las investigaciones en curso muestran que, en el delito de sicariato, destacan Comas y Lurigancho-Chosica. En materia de secuestros, San Juan de Lurigancho continúa registrando la mayor incidencia, mientras que, en el delito de extorsión, este mismo distrito lidera nuevamente, seguido por Comas, Lima y San Martín de Porres.

En conjunto, la información evidencia la persistencia de determinados distritos que concentran de manera reiterada estos delitos graves, lo que pone de manifiesto la necesidad de implementar intervenciones focalizadas, sostenidas y articuladas en dichas jurisdicciones, a fin de reducir de manera efectiva la incidencia delictiva.

#### **PRODUCCIÓN DE LA DIRINCRI – PNP (Periodo: 01 de enero al 31 de marzo de 2026)**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2026, la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú ha desarrollado una labor operativa intensa y sostenida a nivel nacional, obteniendo resultados significativos en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.



*En este periodo, se han ejecutado un total de 2,689 operativos, logrando la desarticulación de 7 organizaciones criminales y 480 bandas criminales, lo que evidencia una acción directa y permanente contra las estructuras delictivas.*

*En materia de detenciones, se ha capturado a 2,372 personas, de las cuales 1,236 registraban requisitorias vigentes. Asimismo, se ha incautado 281 armas de fuego, 4,925 municiones y cacerinas, así como 3,046 explosivos, reflejando la peligrosidad del accionar criminal enfrentado.*

*En la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, se ha logrado el decomiso de 205.853 kilogramos de droga. Del mismo modo, se han incautado 499 vehículos y 2,689 equipos celulares vinculados a actividades delictivas.*

*En cuanto a bienes económicos, se ha incautado la suma de S/ 169,086.90.*

*Estos resultados son muestra del esfuerzo sostenido del personal policial, que viene ejecutando intervenciones contra bandas y organizaciones criminales, incluyendo acciones dirigidas contra sicarios, muchas de ellas, desarrolladas en plazos reducidos y con alto nivel de eficacia operativa.*

*Es importante destacar que, en el cumplimiento de estas funciones, el personal policial ha expuesto su integridad e incluso su vida, existiendo efectivos que han realizado actos de sacrificio en la lucha contra la delincuencia, lo que pone de manifiesto el compromiso y la vocación de servicio que caracteriza a la institución.*

#### **PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL**

##### **NORMAS QUE CONTRIBUYEN A LA EFICACIA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

*Estas normas son las que están contribuyendo a la eficacia de la investigación criminal.*

*Se ha considerado pertinente analizar el impacto de las normas emitidas por el Congreso de la República, así como de las decisiones adoptadas por el Poder Judicial, las cuales han contribuido a fortalecer la eficacia de la investigación criminal.*

- Ley N° 30077 Ley Contra el Crimen Organizado.
- Ley N° 32130 Ley que modifica el Código Procesal Penal, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.
- Decreto Legislativo N° 1698 que modifica el Código Procesal Penal, a fin de regular la autorización para la revisión de equipos informáticos en casos de flagrancia delictiva en los delitos de extorsión, sicariato y secuestro, así como de aquellos detectados al interior de los establecimientos penitenciarios.
- Decreto Legislativo N° 1611, Decreto Legislativo que aprueba medidas especiales para la prevención e investigación del delito de extorsión y delitos conexos, así como para la modificación del Código Penal, y del Código Procesal Penal.
- Ley N° 32348 Ley que crea el sistema nacional de justicia especializado en flagrancia delictiva e implementa las unidades de flagrancia delictiva a nivel nacional.

##### **IDENTIFICACIÓN DE VACÍOS LEGALES**

*En este punto, la asesoría jurídica de la DIRINCRI, encargada de analizar estos temas, identificó la existencia de vacíos legales, proponiendo en ese sentido la modificación del artículo N° 200 del Código Penal.*

##### **VACIOS EN LA LEGISLACIÓN PENAL**

**MODIFICAR EL ARTÍCULO 200 DEL CODIGO PENAL PARA SANCIONAR A LOS QUE PRESTAN SUS CUENTAS BANCARIAS PARA RECIBIR DINERO DE LA EXTORSIÓN:**



**Artículo 200.- Extorsión**

200.1. El que mediante violencia o amenaza obliga a una persona (...) será reprimido con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de quince años.

(...)

200.3. La pena establecida en el párrafo 200.1 se aplicará al que, con la finalidad de contribuir a la comisión del delito de extorsión, suministre información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones, cargo u oficio o proporcione deliberadamente los medios para la perpetración del delito, **o facilite su cuenta bancaria para la recepción de dinero producto de la extorsión.**

*La criminalidad organizada ha evolucionado, la mayor respuesta del estado debe evolucionar con mayor rapidez. La investigación criminal especializada, apoyada en inteligencia, tecnología y respaldo legal, es la única*

*Tiene la palabra el **señor Coronel PNP Carlos Morales Guevara, Jefe de la División de Investigación de Homicidios**; por su intermedio, señor Presidente, es correcto señalar que, como ya se ha indicado, una de las unidades especializadas más importantes con las que cuenta la Dirección de Investigación Criminal es la División de Investigación de Homicidios, considerada una unidad emblemática dentro del sistema de investigación criminal.*

*Actualmente, esta división se encuentra estructurada en tres departamentos: el Departamento de Homicidios, el Departamento de Investigación de Lesiones y el Departamento de Investigaciones Especiales. A ello se suma una unidad funcional, la Brigada de Investigación Criminal contra la Criminalidad Extranjera.*

*Estos equipos vienen trabajando de manera permanente y sostenida en la investigación de los hechos delictivos que se vienen registrando, con especial énfasis en delitos de alta complejidad.*

*En relación con los atentados contra transportistas, es importante mencionar el reciente caso de la empresa "Rojito", en el cual, gracias a un trabajo articulado entre las distintas unidades especializadas de la DIRINCRI, incluyendo la División de Secuestros, se logró la identificación y captura del presunto autor de un triple homicidio, quien ha sido puesto a disposición del Ministerio Público el día de hoy.*

*Este resultado ha sido posible gracias a la aplicación de técnicas de investigación científica, entre ellas una pericia antropológica que permitió establecer de manera fundada la presencia del investigado en el lugar de los hechos.*

*De igual forma, cabe recordar el caso ocurrido el año pasado vinculado a la agrupación Armonía 10, el cual fue resuelto en un corto plazo, destacando la aplicación rigurosa de la metodología de investigación criminal.*

*En ese contexto, resulta fundamental resaltar el uso de herramientas técnicas como la trazabilidad balística, desarrollada en coordinación con la unidad de criminalística, mediante el sistema IBIS, que constituye una base de datos de identificación balística, permitiendo vincular armas de fuego con distintos hechos delictivos.*

*Esta es la forma en que la División de Investigación de Homicidios viene trabajando: con rigor técnico, sustento científico y una acción articulada, orientada a obtener resultados concretos frente a la criminalidad.*



**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** *En relación con las herramientas tecnológicas de apoyo a la investigación criminal, ¿podría informar a esta Comisión si los sistemas IBIS, de identificación balística, y AFIS, de identificación dactilar, se encuentran operando de manera óptima en la DIRINCRI?*

**Responde el Jefe de la División de Investigación de Homicidios:** *los sistemas IBIS y AFIS constituyen herramientas fundamentales para la investigación criminal, y su operatividad se viene fortaleciendo progresivamente.*

*En el caso del sistema IBIS, a cargo de la Dirección de Criminalística, su implementación descentralizada en distintos puntos operativos ha permitido mejorar significativamente la rapidez y celeridad en el procesamiento de evidencias balísticas. Por disposición del Comando Institucional, se ha dispuesto que toda evidencia recogida en la escena del crimen sea ingresada de manera inmediata a este sistema, lo que permite optimizar los tiempos de respuesta.*

*Este sistema ha demostrado su eficacia en casos recientes, como el del productor de eventos Jhon Edwin Leyva Zorrilla, donde se logró establecer, mediante el análisis de casquillos, la coincidencia con un arma de fuego utilizada en otro hecho delictivo vinculado a una tentativa de sicariato ocurrida en Santiago de Surco. Esta trazabilidad balística permitió vincular ambos eventos y consolidar una línea de investigación sólida.*

*En ese sentido, la trazabilidad balística se ha convertido en una herramienta clave para la reconstrucción de los hechos y la identificación de los autores, permitiendo establecer conexiones entre distintos eventos criminales.*

*Por otro lado, es importante destacar que la investigación criminal se sustenta en una metodología técnica que considera elementos como la forma y circunstancias del hecho, el medio o arma empleada y el móvil del delito.*

*Asimismo, el uso de tecnología complementaria ha resultado determinante. Por ejemplo, en el caso vinculado a la agrupación Armonía 10, el acceso a registros fílmicos proporcionados por gobiernos locales, como San Juan de Lurigancho, que cuenta con cámaras con inteligencia artificial, permitió identificar placas vehiculares, ubicar a los presuntos autores y reconstruir la ruta de desplazamiento, logrando resultados en plazos reducidos.*

*De igual manera, la coordinación interinstitucional resulta fundamental. Se mantienen mesas de trabajo permanentes con el Ministerio Público, el Poder Judicial y entidades como la Unidad de Inteligencia Financiera, lo que permite fortalecer las investigaciones.*

*Finalmente, otro elemento clave es el levantamiento del secreto de las comunicaciones, el cual, con el apoyo de las empresas de telecomunicaciones, se viene realizando con mayor celeridad, permitiendo obtener información relevante sobre la trazabilidad de las comunicaciones y la vinculación de los investigados.*

*En conclusión, tanto el IBIS como el AFIS, junto con otras herramientas tecnológicas y la articulación interinstitucional, vienen contribuyendo de manera efectiva al fortalecimiento de la investigación criminal y a la obtención de resultados concretos frente al delito.*

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** *En relación con la colaboración de las empresas de telecomunicaciones, ¿Podría precisar a esta Comisión si dichas entidades vienen brindando un apoyo oportuno y eficaz en el marco de las investigaciones, especialmente en casos de urgencia o de alto impacto?*



**Responde el Jefe de la División de Investigación de Homicidios:** *En términos generales, las empresas de telecomunicaciones vienen brindando apoyo en el marco de las investigaciones, particularmente, a través de mesas de trabajo establecidas con la Policía Nacional y el Ministerio Público.*

*Como parte de estos esfuerzos, incluso se ha implementado un mecanismo interno de priorización, mediante el cual los requerimientos vinculados a delitos de extorsión y sicariato son atendidos con carácter preferente, lo que ha permitido mejorar los tiempos de respuesta en determinados casos.*

*No obstante, es importante precisar que aún subsisten brechas que limitan la celeridad de las investigaciones. Una de las principales está relacionada con el procedimiento para el levantamiento del secreto de las comunicaciones, el cual requiere autorización judicial.*

*En ese sentido, se encuentra en evaluación la implementación de medidas que permitan que dichas resoluciones judiciales sean emitidas y ejecutadas en plazos más breves, idealmente dentro de las seis horas, bajo responsabilidad, lo cual resultaría fundamental para la eficacia de la investigación criminal.*

*Ello es especialmente relevante en delitos como el homicidio y el sicariato, donde el factor tiempo resulta determinante. Como bien se señala en la práctica investigativa, el paso del tiempo puede diluir elementos probatorios esenciales y dificultar el esclarecimiento de los hechos.*

*Por ello, si bien existe un nivel de cooperación importante, resulta necesario seguir fortaleciendo los mecanismos normativos y operativos que permitan una respuesta más célere y oportuna frente a la criminalidad.*

*Asimismo, en el marco de las investigaciones, se emplean diversas técnicas especiales de investigación criminal, articuladas con fuentes humanas, inteligencia operativa y otras acciones policiales especializadas. Todo ello, permite activar de manera inmediata los protocolos de investigación criminal, contribuyendo a que los casos se resuelvan con mayor celeridad.*

*En esa línea, la unidad especializada viene desplegando equipos de manera permanente a nivel nacional. Por ejemplo, el día de hoy se ha logrado la captura de un presunto sicario en la ciudad de Piura, como resultado de un trabajo conjunto entre personal de investigación criminal y equipos de inteligencia.*

*Este hecho se encuentra vinculado a los recientes asesinatos del Suboficial de Tercera PNP Kevin Guissepe Quezada Morales y del empresario Víctor Daniel Agurto Vélchez, ocurridos en la provincia de Sullana. La intervención se realizó sobre un sujeto que, producto de labores de inteligencia, era considerado presunto autor material de estos hechos, encontrándose, actualmente, en proceso de investigación.*

*De igual manera, equipos especializados vienen siendo desplazados hacia la región Tumbes, donde se ha registrado un atentado contra una persona que está postulando en estas elecciones, a fin de realizar las diligencias correspondientes.*

*Cabe destacar, también, la intervención oportuna realizada en Chorrillos, donde, tras las investigaciones efectuadas, se logró determinar que el fallecimiento de un candidato obedecía a causas naturales, específicamente a un infarto, descartándose así la comisión de un hecho delictivo.*

*Todo este trabajo se ejecuta de manera articulada con la unidad de investigación contra la extorsión, fortaleciendo la capacidad operativa de la DIRINCRI. En ese contexto, el Comandante PNP Ángel Martín Musayón Díaz se encuentra asumiendo la representación*



correspondiente, en tanto el Coronel a cargo viene participando en una intervención operativa en la localidad de Sayán.

Tiene la palabra el **señor Comandante PNP Ángel Martín Musayón Díaz, Jefe (e) de la División de Investigación de Extorsiones**; me permito informar que me encuentro representando al señor Coronel Obando, quien, actualmente, se encuentra en la localidad de Sayán, participando en una intervención operativa en curso, tal como ha sido señalado previamente.

Dicha intervención se viene ejecutando en la ciudad de Lima, donde ya se han efectuado detenciones en situación de flagrancia delictiva, las cuales implican el traslado de los intervenidos conforme a los procedimientos legales correspondientes.

En cuanto a la labor de la División de Investigación de Extorsiones, es preciso señalar que se trata de una unidad recientemente creada, el 5 de noviembre del año pasado, la cual ha sido implementada con personal proveniente de diversas unidades especializadas.

Actualmente, nos encontramos en un proceso permanente de fortalecimiento de capacidades, instruyendo y capacitando al personal en técnicas especializadas para la investigación del delito de extorsión, a fin de consolidar una respuesta operativa eficaz frente a este fenómeno criminal.

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** A efectos de conocer la capacidad operativa de la División de Investigación de Extorsiones, ¿podría precisar a esta Comisión cuántos efectivos policiales integran actualmente dicha división?

**Responde el Jefe (e) de la División de Investigación de Extorsiones:** Cuenta actualmente con un total de 280 efectivos policiales.

Es importante señalar que, actualmente, laboramos en nuevas instalaciones, gracias al apoyo del Congreso de la República, que realizó una donación de equipos electrónicos a nuestra unidad, fortaleciendo nuestras capacidades operativas.

El trabajo se desarrolla de manera articulada con unidades especializadas de la DIRINCRI, como Homicidios y Secuestros, lo que permite acciones conjuntas en casos complejos. Nuestras intervenciones se realizan principalmente en flagrancia, a partir de denuncias o inteligencia, comunicando de inmediato al Ministerio Público.

No obstante, existen dificultades en la coordinación con la Fiscalía de Flagrancia. Aunque la Policía puede solicitar la ampliación del plazo de detención (hasta 15 días en organización criminal y 7 en banda criminal), en algunos casos no se ha obtenido la autorización pese a remitir oportunamente los informes, limitando las diligencias.

Asimismo, se presentan demoras en la derivación de casos hacia una Fiscalía Penal, lo que genera dilaciones, especialmente considerando el plazo máximo de 36 horas para poner a disposición a los detenidos.

Esta situación afecta diligencias urgentes, como el análisis de equipos celulares y nuevas intervenciones, por lo que resulta necesario fortalecer la coordinación con el Ministerio Público para una respuesta más celeridad y eficaz frente a la extorsión.

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** En el marco de las coordinaciones que vienen sosteniendo con el Ministerio Público, ¿han puesto en conocimiento esta problemática vinculada a la falta de celeridad en la ampliación de detenciones?



**Responde el Jefe (e) de la División de Investigación de Extorsiones:** Debo señalar que, en estas dos últimas semanas, hemos afrontado diversos casos que han puesto en evidencia ciertas dificultades operativas en la coordinación interinstitucional.

En ese sentido, se tiene previsto sostener, a la brevedad, una reunión de comando con el Ministerio Público, con la finalidad de abordar estos impases, fortalecer los canales de articulación y garantizar una actuación más celer y eficaz en las investigaciones por extorsión.

Asimismo, es importante señalar que parte del trabajo que desarrolla la unidad se orienta a la investigación de organizaciones criminales, lo cual implica procesos más complejos y, en muchos casos, de mayor duración, debido a la necesidad de realizar una trazabilidad exhaustiva de la información y de ejecutar diversas diligencias especializadas. Actualmente, nos encontramos en curso con varias investigaciones de esta naturaleza.

De igual manera, en el marco de nuestras intervenciones, mantenemos una coordinación permanente con la Unidad de Alta Tecnología, especialmente para el análisis de equipos celulares incautados. Para ello, se emplean herramientas especializadas como el sistema Cellebrite, que permite la extracción y procesamiento de la información contenida en dichos dispositivos.

Este tipo de análisis resulta fundamental, ya que permite obtener evidencia digital relevante, establecer vínculos entre los investigados y fortalecer las líneas de investigación, contribuyendo así al esclarecimiento de los hechos delictivos.

**Comentario del Presidente de la CEMSC:** Soy consciente de que la labor que realiza la Policía Nacional no siempre es comprendida en su real dimensión por la ciudadanía, muchas veces por una inadecuada comunicación, en la que, también, los medios podrían asumir un rol más activo y responsable.

Es importante que la población entienda que la investigación criminal no es inmediata ni automática. Detrás de cada intervención existe un proceso técnico que implica tiempo, análisis y trazabilidad de la información, incluso en casos de flagrancia.

En ese sentido, el trabajo que ustedes desarrollan responde a una metodología rigurosa que exige paciencia y coordinación, elementos esenciales para garantizar intervenciones eficaces y sostenibles en el tiempo.

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** Desde su experiencia en la investigación criminal, ¿qué mensaje considera usted que debería transmitirse a la ciudadanía a modo de reflexión, a fin de que se comprenda que el trabajo policial responde a una metodología, protocolos y procesos técnicos que requieren tiempo para obtener resultados eficaces?

Asimismo, ¿qué podría señalar respecto a la percepción que se genera en la opinión pública cuando, frente a un hecho delictivo, se cuestiona de manera inmediata la labor de la Policía Nacional, sin considerar los esfuerzos y resultados que se vienen alcanzando, como las recientes capturas realizadas en La Libertad?

**Responde el Jefe (e) de la División de Investigación de Extorsiones:** El mensaje que debemos transmitir a la ciudadanía es claro: que confíen en su Policía Nacional. Venimos desarrollando un trabajo arduo, sostenido y articulado entre las distintas unidades de la Dirección de Investigación Criminal, lo que nos está permitiendo obtener resultados concretos en la desarticulación de bandas y organizaciones criminales.



*Nuestro accionar no solo se centra en intervenciones en flagrancia delictiva, sino, también, en investigaciones complejas que requieren tiempo, análisis y aplicación de técnicas especializadas, conforme a los protocolos establecidos.*

*Entendemos que, en ocasiones, la percepción ciudadana puede no reflejar plenamente el trabajo que se viene realizando, posiblemente, por una limitada difusión de nuestras acciones. No obstante, es importante señalar que el Comando Institucional viene fortaleciendo la comunicación de los resultados operativos, informando de manera constante sobre las intervenciones y logros alcanzados en la lucha contra la delincuencia.*

*Por ello, reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando con firmeza y profesionalismo, en beneficio de la seguridad de la ciudadanía, y de continuar generando resultados que respalden la confianza en nuestra institución.*

**Comentario del Presidente de la CEMSC:** *Existen aspectos de la investigación que no pueden ser difundidos por el principio de reserva, lo que debemos asumir con rigor, aun, cuando no se puedan brindar todos los detalles que se demandan.*

*Nuestro trabajo exige prudencia, ya que una difusión inadecuada puede afectar las diligencias, aunque reconocemos la presión legítima frente a hechos graves que requieren respuesta oportuna.*

*En ese equilibrio, debemos actuar con responsabilidad, garantizando investigaciones técnicas, reservadas y eficaces, priorizando el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables.*

*Seguidamente, se concede el uso de la palabra al señor Comandante (s) PNP Washington Chipayo Barrios, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; tal como lo ha señalado el señor Coronel PNP Eduardo Cruz Chávez, las cifras expuestas evidencian la magnitud del fenómeno criminal que enfrentamos, lo cual, hace imprescindible contar con un marco normativo sólido que respalde la labor de investigación criminal.*

*En ese contexto, en los últimos años se ha fortalecido el sistema jurídico mediante la aprobación de diversas normas. Entre ellas, destaca la Ley N.º 30077, Ley contra el Crimen Organizado, que regula las técnicas especiales de investigación y constituye un pilar fundamental en la lucha contra las organizaciones criminales.*

*Asimismo, resulta relevante la Ley N.º 32130, que modifica el Código Procesal Penal con el objetivo de fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales. Esta norma reafirma el rol de la Policía en la investigación preliminar operativa, bajo la conducción jurídica del Ministerio Público. Cabe señalar que, si bien, esta disposición fue objeto de cuestionamientos, su constitucionalidad ha sido ratificada por el Tribunal Constitucional.*

*De igual manera, el Decreto Legislativo N.º 1698 introduce modificaciones al Código Procesal Penal para regular la autorización de revisión de equipos informáticos en casos de flagrancia delictiva vinculados a delitos como extorsión, sicariato y secuestro, incluso en aquellos originados al interior de establecimientos penitenciarios. Esta herramienta ha permitido avances significativos, al facultar que, en situaciones de flagrancia, el fiscal autorice de manera inmediata la revisión de dispositivos móviles, fortaleciendo así la obtención de evidencia.*

*También se cuenta con el Decreto Legislativo N.º 1611, que establece medidas especiales para la prevención e investigación del delito de extorsión y delitos conexos, incorporando*



técnicas especiales de investigación como el agente encubierto, el agente especial, el agente virtual y el agente revelador, lo que otorga mayor eficacia a las investigaciones. Por otro lado, la Ley N.º 32348 crea el Sistema Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva, implementando unidades especializadas a nivel nacional. Estas ya vienen operando en distritos como San Martín de Porres y San Juan de Lurigancho, generando resultados positivos en la atención inmediata de delitos flagrantes. En ese sentido, es importante reconocer que esta gama de normas, impulsadas desde el Congreso de la República, ha fortalecido el accionar policial y ha contribuido a los resultados operativos que hoy se vienen obteniendo. No obstante, también, se ha identificado la existencia de vacíos legales que requieren ser atendidos. En particular, en el delito de extorsión regulado en el artículo 200 del Código Penal, actualmente, se sanciona, principalmente, a los autores directos, sin contemplar de manera expresa a quienes facilitan la comisión del delito. Por ello, se propone incorporar una modificación que permita sancionar, también, a aquellos que, con conocimiento, proporcionen sus cuentas bancarias u otros medios de depósito como billeteras digitales tipo Yape o Plin para la recepción de dinero proveniente de la extorsión. Esta modificación permitiría que dichos sujetos sean considerados partícipes directos del delito, fortaleciendo la acción del Ministerio Público y cerrando espacios de impunidad que hoy son aprovechados por las organizaciones criminales.

**Comentario del Presidente de la CEMSC:** Hay un aspecto importante que precisar: durante un periodo, la Policía Nacional vio limitadas sus capacidades de investigación, lo que debilitó una función esencial. Si bien, hoy estas facultades han sido restituidas, enfrentamos un proceso de recuperación frente a una criminalidad que no se detuvo. En ese tiempo, la delincuencia avanzó con rapidez, mientras la institución tuvo que reorganizarse y retomar capacidades. El desafío actual es cerrar esa brecha en el menor tiempo posible. Desde la Comisión, he podido constatar este esfuerzo, por ejemplo, en el Instituto de Formación de Investigación Criminal en San Juan de Lurigancho, donde se viene fortaleciendo la capacitación del personal policial. Si bien, en su momento se cuestionó la capacidad de la Policía, debemos ser claros: cuenta con personal altamente capacitado, con experiencia operativa y conocimiento directo del fenómeno criminal. La investigación criminal no es solo jurídica, sino, también, operativa y técnica, por lo que el rol policial es insustituible. Hoy estamos en una etapa de recuperación, avanzando para cerrar el tiempo perdido y fortalecer la articulación institucional, a fin de enfrentar con mayor eficacia la criminalidad.

Seguidamente, se concede el uso de la palabra al señor **Mayor (r) PNP Luis Alberto Toribio Paulino, Asesor de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú**; es importante señalar que no podríamos obtener resultados tangibles en la lucha contra la criminalidad, si, no, ponemos énfasis en la capacitación y el entrenamiento permanente de nuestro personal policial. Mantener a un efectivo policial en óptimas condiciones físicas y, sobre todo, actualizado en las últimas técnicas de investigación criminal, resulta fundamental para hacer frente a una delincuencia cada vez más dinámica y sofisticada, que no solo afecta a nuestra región, sino,



*particularmente, a nuestro país. Ello exige una política de mejora continua y especialización constante.*

*En esa línea, la Dirección de Investigación Criminal ha logrado establecer alianzas estratégicas de alto nivel. Destaca, por ejemplo, la cooperación con funcionarios de la Embajada de Estados Unidos, gracias a la cual, durante el año pasado, se llevaron a cabo dos foros internacionales sin costo para el Estado, con la participación de expertos en crimen organizado, extorsión, sicariato y delitos conexos.*

*Asimismo, mantenemos una relación permanente con la Unión Europea, cuyos representantes nos brindan asistencia técnica, identifican nuestras principales debilidades y contribuyen con programas de capacitación especializados.*

*De igual manera, se ha fortalecido el vínculo con Interpol, contando incluso con personal policial destacado en su sede en Lyon, en Francia, quienes facilitan el acceso a entrenamiento especializado y el intercambio de experiencias con otras agencias policiales a nivel internacional.*

*A ello, se suma el apoyo de nuestros agregados policiales en países de la región, especialmente en zonas fronterizas, lo que permite reforzar las capacidades de respuesta frente a una criminalidad que se caracteriza por su alta movilidad y transnacionalidad.*

*En ese contexto, se vienen desarrollando espacios de coordinación como la RAMPOL (Reunión de Autoridades Marítimas y Policiales) entre Ecuador y Perú, en los que, también, participan países como Chile y Bolivia. Estas reuniones permiten el intercambio de información de inteligencia altamente sensible y la articulación de estrategias conjuntas.*

*Uno de los avances más relevantes en este ámbito ha sido el fortalecimiento de los mecanismos de expulsión de ciudadanos extranjeros vinculados a actividades delictivas, los cuales, a diferencia de los procesos de extradición, permiten una respuesta mucho más célere.*

*Finalmente, es importante precisar que la formación de un investigador criminal en pesquisa o detective no es un proceso inmediato. Requiere tiempo, experiencia, disciplina y entrenamiento constante. Por ello, bajo el liderazgo de nuestro Director, el señor General PNP Víctor Alfredo Revoredo Farfán, se viene promoviendo una política sostenida de capacitación y mejora continua, como eje fundamental para fortalecer el servicio que la Dirección de Investigación Criminal brinda a la ciudadanía.*

***Pregunta del Presidente de la CEMSC:*** *En relación con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana recientemente presentado por el Gobierno, ¿podrían precisar si la DIRINCRI ha participado de alguna manera en su elaboración o si ha brindado aportes técnicos para su formulación?*

***Responde el Director (e) de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI):*** *La Dirección de Investigación Criminal no ha participado en la elaboración del referido Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.*

***Pregunta del Presidente de la CEMSC:*** *En relación con el desarrollo de sus funciones, ¿podrían precisar cuáles son las principales dificultades que enfrenta, actualmente, la Dirección Nacional de Investigación Criminal, tanto a nivel logístico, tecnológico como de recursos humanos?*

*Les agradecería que puedan explicarlo de manera sencilla, a fin de que esta Comisión y la ciudadanía puedan comprender con claridad cuáles son las carencias más urgentes.*



*Sabemos que existe una brecha en personal y que incluso el Congreso ha tenido que apoyar con la entrega de equipos, lo cual evidencia limitaciones en el ámbito tecnológico. Sin embargo, sería importante que nos indiquen, de manera concreta, qué otras necesidades tienen, actualmente.*

*Ello permitirá que, desde esta Comisión, podamos adoptar acciones de fiscalización y formular los requerimientos necesarios ante las entidades competentes, con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa de la DIRINCRI.*

**Responde el Director (e) de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI):** *Si, efectivamente, no es un tema nuevo señalar que la Policía Nacional, y en particular la Dirección de Investigación Criminal, enfrenta limitaciones en diversos ámbitos.*

*En primer lugar, en el aspecto de recursos humanos, existe un déficit de personal. Si bien, recientemente, han egresado, aproximadamente, 5,000 nuevos efectivos, nos encontramos a la espera de la asignación correspondiente a la DIRINCRI. Esta necesidad se ha incrementado debido a la creación de nuevas unidades especializadas, como la División de Investigación de Extorsiones, así como por el aumento de la incidencia delictiva, lo que demanda una mayor capacidad operativa.*

*En cuanto al aspecto logístico, si bien contamos con vehículos operativos, resulta necesario fortalecer este equipamiento mediante la incorporación de más unidades, a fin de optimizar el despliegue y la cobertura en las intervenciones.*

*Respecto al componente tecnológico, también, se presentan carencias. Se requiere el incremento de equipos como computadoras, laptops e impresoras, los cuales son indispensables para el desarrollo de las investigaciones. Debe tenerse en cuenta que, en muchos operativos, se intervienen simultáneamente entre 20 y 30 inmuebles, lo que exige contar con recursos tecnológicos suficientes para procesar información en el lugar de los hechos.*

*En ese sentido, todo apoyo que se pueda brindar a la Dirección de Investigación Criminal en estos aspectos será debidamente aprovechado y orientado directamente al fortalecimiento de las labores investigativas, contribuyendo así a una respuesta más eficaz frente a la criminalidad.*

**Pregunta del Presidente de la CEMSC:** *¿Cuánto es el presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 destinado a la investigación criminal? ¿Tienen conocimiento de eso?*

**Responde el Director (e) de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI):** *Le podemos hacer llegar.*

**Comentario del Presidente de la CEMSC:** *Quisiera recoger su opinión sobre un enfoque que genera debate en seguridad ciudadana. Existe una demanda constante por incrementar el patrullaje policial; sin embargo, surge la interrogante sobre su real eficacia frente a la criminalidad actual.*

*En ese sentido, ¿considera que sería más estratégico fortalecer las unidades de inteligencia y de investigación criminal, priorizando personal especializado? Ello, considerando que el patrullaje rutinario puede volverse predecible, mientras que la inteligencia permite anticiparse y desarticular organizaciones criminales.*



	<p><i>Desde su experiencia, ¿cuál debería ser el equilibrio entre la presencia policial en las calles y el fortalecimiento de la inteligencia e investigación para enfrentar mejor la delincuencia?</i></p> <p><b>Comentario del Asesor de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú:</b> <i>Existe una percepción ciudadana legítima que demanda mayor presencia policial en las calles, lo cual debe ser atendido para recuperar el control territorial. No obstante, la labor preventiva no es excluyente de la investigación criminal; ambas son complementarias: la presencia policial disuade, mientras que la inteligencia y la investigación permiten identificar y desarticular estructuras criminales. En ese sentido, el enfoque debe ser integral: más policías en las calles, pero, también, más y mejores investigadores. Lograr ese equilibrio, junto con el ingreso de nuevos efectivos, permitirá fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar la criminalidad.</i></p> <p><b>Comentario del Presidente de la CEMSC:</b> <i>Estamos hablando de la calidad de nuestra Policía Nacional, y es fundamental que la población lo conozca. Es mi deber mostrar tanto los resultados que se vienen obteniendo como las carencias que requieren mejora. Asimismo, es importante que la prensa actúe con responsabilidad: no se trata de generar pánico ni una percepción de inacción, sino, de informar con base en hechos y resultados. Esa información debe transmitirse con transparencia y responsabilidad, para que la ciudadanía comprenda el verdadero trabajo de la institución policial.</i></p> <p><i>Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer en estos momentos.</i></p> <p><i>No habiendo más puntos a tratar y siendo las 19:15 horas del martes 31 de marzo de 2026, el Presidente levantó la sesión.</i></p>
<b>Término</b>	<p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso.</i></p> <p><i>Siendo las 19:15 horas, se levantó la sesión.</i></p>
<b>Firmas</b>	<p><b>ALFREDO AZURIN LOAYZA</b> <i>Presidente</i></p> <p><b>DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN</b> <i>Secretario</i></p>